ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
30 SEP 2022
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 8016
LA LIGUA, 29 SEP 2022

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°4585/2022, aprueba Suplencia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldía N°7560/2022, aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Solicitud de Pedido N°17756/2022 Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño, y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, en este caso la municipalidad realizará una regularización de la compra de empanadas de pino para la actividad "Tradiciones de la Chilenidad septiembre 2022" según decreto alcaldía N°7561/2022.

DECRETO:

1° Regularícese y Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para compra de empanadas de pino horneadas.
2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que sin más trámite confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor del rubro Sr. Americo Tordecilla Cadiú Rut: 7.608.617-6, por un valor total de $ 225.000, IVA Incluido.
3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EXAMINADO
30 SEP 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/GST/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 23-9-22

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº0017756

DE : Gonzalo Saavedra Tellez Administrador

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Regularizar O.C. Desarrollo de la Actividad Inauguración de la Ciudadanidad, Sept. 2022 según D.A. Nº 7561/22.

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
150	Empanadas horneadas.	150	
	Americo Tordecilla Cadiz		

Punto Gràfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

TOTAL $ 225.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR

FIRMA SOLICITANTE

V°B° JEFE DEL AREA